



"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.º

Ref.: ADQUISICIÓN TONNER IMPRESORA COLOR TCP



249

2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS

USHUAIA, 07 JUL. 2025

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-EE N° 172/2025, caratulado: “S/ADQUISICIÓN DE TONNER PARA IMPRESORA COLOR DEL ORGANISMO”; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 222/2025, obrante a fojas 33/35, se adjudicó la Compra Directa N° 18/2025, referente a la adquisición de 2 (dos) juegos completos de 4 (cuatro) cartuchos de tóner, destinados a las impresoras de Plenario y Secretaría Contable, a la firma NEXO SRL, CUIT N° 30-67067640-0, por la suma total de \$ 1.344.200,00 (pesos un millón trescientos cuarenta y cuatro mil doscientos con 00/100).

Que con fecha 19/6/2025 se emitió la Orden de Compra N° 30/2025, agregada a fojas 36/39.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente de acuerdo al Comprobante Preventivo/Definitivo de Compras Mayores N° 59/2025, agregado a foja 40.

Que la firma NEXO SRL ha presentado para su cancelación la Factura B N° 0008-00003043, agregada a foja 41, por la suma total de \$ 1.344.200,00 (pesos un millón trescientos cuarenta y cuatro mil doscientos con 00/100).

Que a foja 42 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto 4 del Anexo I de la Resolución CGP N° 205/2024.

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores, agregados a fojas 15 y 31/32, se encuentran vigentes.

Que el Director de Informática y Comunicaciones, Pablo L. ESCOBAR, ha prestado conformidad a la facturación presentada de acuerdo a la Nota Interna N° 69-TI-2025, ello en virtud a los lineamientos establecidos en el punto 4 del Anexo I de la Resolución C.G.P. N° 205/2024 (v. f. 43).

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el gasto referente a la adquisición de 2 (dos) juegos completos de 4 (cuatro) cartuchos de tóner, destinados a las impresoras de Plenario y Secretaría Contable, adjudicado a la firma NEXO SRL, CUIT N° 30-67067640-0, por la suma total de \$ 1.344.200,00 (pesos un millón trescientos cuarenta y cuatro mil doscientos con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. - Ordenar el pago de la Factura B N° 0008-00003043, a la firma NEXO SRL, CUIT N° 30-67067640-0, por la suma total de \$ 1.344.200,00 (pesos un millón trescientos cuarenta y cuatro mil doscientos con 00/100), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

ARTÍCULO 3º. - Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 2.5.500 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 249 /2025.

DM
CG
CM

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

